

JDO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: **Procedimiento ordinario 350/2009**

Demandado: **AYUNTAMIENTO DE MIJAS**

Acto recurrido: **DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE 29/11/04 DEL DECRETO DE 06/04/04 DEL AYTO. DE MIJAS**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dirige el actor su recurso contra la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Mijas de fecha 6 de abril de 2004, dictada en el expediente sancionador 93/03, que le impuso una multa de 20.034,95 € por la comisión de una infacción urbanística consistente en la ejecución de obras, sin licencia municipal.

El escrito de interposición de este recurso contencioso-administrativo identifica también como actos impugnados la providencia de apremio de fecha 11 de mayo de 2007, y lo que denomina diligencia de embargo (en realidad, requerimiento de pago) de 5 de marzo de 2008, dictados ambos por el impago de la multa.

Alega el actor como motivos de su recurso que no fue promotor, propietario no constructor de la obra; y que las actuaciones del expediente no le fueron notificadas correctamente, vulnerando su derecho a la audiencia y a la defensa.

FALLO

Se estima parcialmente el recurso interpuesto.